



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la Resolución N° 2172/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Arq. María Teresa URRUTI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Susana GIANATTASIO, y el Co-Director, Dr. Alfonso CORONA MARTÍNEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estrategias didácticas para la enseñanza del diseño arquitectónico utilizando la potencialidad de la computadora como medio de enseñanza y aprendizaje", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

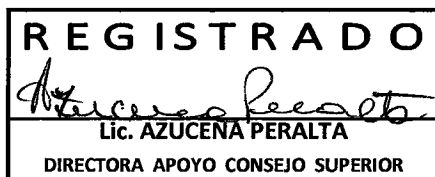
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Sergio FORSTER, la Dra. Zulma CATALDI y la Mg. Beatriz BARGIELA, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

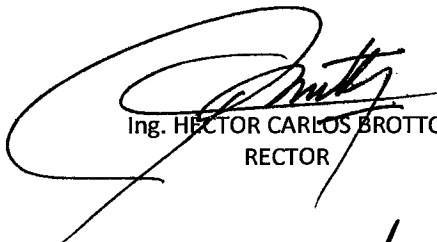
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estrategias didácticas para la enseñanza del diseño arquitectónico utilizando la potencialidad de la computadora como medio de enseñanza y aprendizaje" presentada por la Arq. María Teresa URRUTI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Sergio FORSTER, Dra. Zulma CATALDI y Mg. Beatriz BARGIELA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 925/2013


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior